

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:35 (trece horas con treinta y cinco minutos) del día 21 de julio del año dos mil quince, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado organismo electoral, los señores Consejeros Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, en atención a una convocatoria previa enviada por la Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero, en su carácter de Presidenta de la Comisión y el Mtro. Javier Montalvo Pérez, Secretario Técnico, en términos del artículo 90 de la Ley Electoral del Estado; y con la asistencia de los invitados a esta Comisión la C. Consejera Lic. Silvia del Carmen Martínez Méndez y Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo; se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de las actas:
 - 3.1.- Sesión Ordinaria anterior. Se anexa.
 - 3.2.- Sesión Extraordinaria anterior. Se anexa.
- 4.- Seguimiento al Acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2015, para la emisión de Reglas Generales. Se anexa Proyecto
- 5.- Asuntos Generales.

En el primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes cuatro Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestando la Presidenta de la Comisión, que previamente el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, había manifestado su imposibilidad

The bottom of the page features three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is partially obscured. In the center, there is a circular stamp with the number '1' inside. To the right of the stamp is another handwritten signature.

a asistir, por encontrarse en esta fecha y hora desarrollando actividades propias de su encargo, fuera de las instalaciones de este Consejo, solicitando la justificación y comprensión a su inasistencia; por lo que se declaró la existencia de quórum y los acuerdos que se tomen, se considerarán como válidos, en términos del artículo 31 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

En el segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, el Orden del día propuesto para esta sesión.

En el tercer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, el Acta de la Sesión de fecha 29 de junio de 2015, y señalado como punto 3.1.

Por lo que respecta al punto 3.2, se aprueba por unanimidad de los presentes, con la solicitud de la C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, de que el punto "3.2.- Sesión Extraordinaria anterior.", se incorpore el orden del día de dicha sesión, en virtud de que el acta no cuenta con esa formalidad, situación aprobada por los integrantes de la Comisión Permanente.

En el cuarto punto del orden del día, Seguimiento al Acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2015, para la emisión de Reglas Generales, la Presidenta de la Comisión recordó que el día 09 de julio del presente, se llevó a cabo sesión extraordinaria de la comisión, derivada de que los días 03 y 06 de julio del presente año se recibieron los oficios no. Oficios Circulares INE/UTVOPL/086/2015 e INE/UTVOPL/088/2015, emitidos por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para la comunicación de transferencias de prerrogativas locales de los Partidos del Trabajo y Humanista, al encontrarse en el supuesto de pérdida de registro y liquidación, durante el periodo de prevención y, en su caso liquidación, situación que motivó justamente el citatorio a esta sesión, por lo que se pone a consideración de los integrantes, el proyecto de acuerdo que se anexo en la

convocatoria, con la aclaración de que en dicho proyecto participaron activamente la Presidencia y Secretaria Técnica de la Comisión, con el Lic. Héctor Avilés Fernández y la C.P. Claudia Marcela Ledesma González, por lo que se expone el:

concluye este!

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA MINISTRACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CONTEMPLADOS EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 201 FRACCIÓN IV, 203 Y 204 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

Se discute ampliamente el proyecto referido, concluyendo que el objetivo de dichas Reglas es determinar el procedimiento para llevar a cabo la ministración de las prerrogativas a los partidos políticos nacionales contemplados en los supuestos previstos en los artículos 201 fracción IV, 203 y 204 de la Ley Electoral del Estado, hasta que no exista una declaratoria de cancelación de la inscripción de los Institutos Políticos que se encuentren en dichos supuestos; así mismo se determina la calendarización y ministración quincenal de prerrogativas, únicamente por aquellas operaciones relacionadas con nóminas, impuestos y los indispensables para su sostenimiento ordinario y que estén relacionados con la permanencia y mantenimiento del inmueble en el que se encuentran ubicadas las oficinas de su Comité Ejecutivo Estatal u órgano equivalente, tales como pago de arrendamiento, servicios de energía eléctrica y de telefonía, agua, internet, papelería, mantenimiento de equipo de cómputo, artículos de limpieza, entre otros, los cuales están considerados en el Reglamento de Fiscalización como servicios generales.

Se determina que para una completa aplicación de este proyecto las Comisiones Permanentes de Fiscalización y de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como sus respectivas unidades técnicas y de apoyo, deben de actuar de manera conjunta, situación que se plasma en el artículo 6 del proyecto propuesto.

Se realizan observaciones al proyecto mismas que se incorporan en el acto, y la Lic. Dennise A. Porras, pregunta si el proyecto se encuentra suficientemente discutido, por lo que se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad y con la aclaración expresa de los integrantes de la comisión, de que sea próximamente sometido a consideración del Pleno de Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En el quinto punto del orden del día, referente a Asuntos Generales, el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, solicita a la Lic. Dennise A. Porras Guerrero y a Mtro. Javier Montalvo Pérez, que se incorporen a un grupo de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para la elaboración de los proyectos de declaratoria de cancelación de la inscripción de los partidos políticos, como una acción meramente preventiva.

No hubo más asuntos que tratar.

Se dio por concluida la sesión, siendo las 14:40 (catorce horas con cuarenta minutos) del día de la fecha.

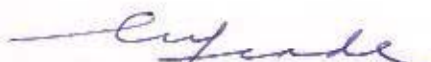


Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero
Presidenta de la Comisión


C.P. Claudia Josefina Contreras Páez



Mtra. Laura Elena Fonseca Leal



Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal



Mtro. Javier Montalvo Pérez
Secretario Técnico.

La presente hoja de firmas forma parte del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha 21 de junio de 2015.

